

Resolución N°
Lanús

0004

05 FEB 2014

Visto las presentes actuaciones y siendo que del informe producido por el inspector actuante surge que lo solicitado se ajusta a las disposiciones establecidas en los Arts., 6° y 9° de la Ordenanza 10520/08, por ello:

El Intendente Municipal Resuelve

1.- Visto el requerimiento formulado por la firma **AVELLANEDA TRAVEL BUS S.R.L** por medio del expediente **A-884272-13**, respecto a la **FACTIBILIDAD** de habilitar un comercio de **RESTAURANTE** ubicado en la calle **AV. H. YRIGOYEN 3980/82 PLANTA BAJA Y ALTA** y teniendo en cuenta el informe producido por el inspector actuante con fecha 30/12/13 obrante a fojas 28, se desprende que se ajusta a las disposiciones establecidas en los arts. 6° y 9° de la ordenanza 10520/08, por ello **HA LUGAR** a lo peticionado.-

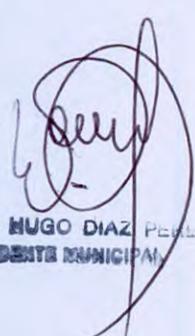
2.- Por la Dirección Habilitación Comercial, notifíquesele a la parte causante lo dispuesto en el punto 1° de la presente. Intimándosele a realizar la habilitación respectiva por el trámite de práctica con los recaudos correspondientes para tal fin. En un plazo de **SESENTA (60) DIAS. LA PRESENTE NO DA DERECHO A INICIAR LA EXPLOTACION SOLICITADA POR FACTIBILIDAD.-**

3.- Insértese en el Libro Registro de Resoluciones y Boletín Municipal. Cumpliméntese lo dispuesto en el punto 2° de la presente y prosígase con el trámite de práctica.-

DEPTO.
DIVISION
SECCION
INFORMANTE
AUXILIAR


Dr. Juan Carlos Viscellino
Secretario de Gobierno




Dr. DARIO HUGO DIAZ
Intendente Municipal

Juan Carlos Aguirre
Jefe de Departamento Coordinación
de Inspecciones (Interino)
Dirección Habilitación Comercial